



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1371  
DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020

Arq. Angélica Sosa de Perovic  
ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,  
**DECRETA:**

### “LEY QUE APRUEBA EL SEGUNDO REFORMULADO AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2020”

**Artículo 1.-** Se aprueba el Segundo Reformulado al Plan Operativo Anual - POA y Presupuesto Institucional de la Gestión 2020 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por el monto total de Bs. 3.244.833.406,69 (Tres Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Seis 69/100 Bolivianos), de un Presupuesto Inicial de Bs. 3.472.535.008,00 (Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Ocho 00/100 Bolivianos).

**Artículo 2.-** Son parte constitutiva de la presente ley toda la documentación adjunta, anexos, detalles de montos y demás especificaciones.

**Artículo 3.-** El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones “Andrés Ibáñez”, del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Sra. Hortencia Sánchez Vidal  
PRESIDENTA EN EJERCICIO

Sra. Lareto Moreno Cuellar  
CONCEJALA SECRETARIA

**POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra**

Santa Cruz de la Sierra, 11 de diciembre de 2020

Arq. Angélica Sosa de Perovic  
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.